



Asamblea General

Distr. general
28 de octubre de 2015
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
24º período de sesiones
18 a 29 de enero de 2016

Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos*

Somalia

* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Metodología utilizada en la elaboración del informe	3
III. Marco normativo e institucional	4
A. Constitución	4
B. Proceso de formación del Estado	4
C. Legislación	5
D. Políticas	6
E. Sistema de justicia	7
F. Seguridad	8
G. Respeto del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos	9
IV. Otros progresos logrados en el seguimiento del examen anterior	10
A. Promoción y protección de los derechos humanos: situación	10
B. Somalia y la comunidad internacional	12
C. Hoja de Ruta Nacional en Materia de Derechos Humanos	13
D. Democracia, elecciones y buena gobernanza	13
V. Derechos civiles y políticos	14
A. La libertad de expresión y opinión	14
B. Contraterrorismo y garantías procesales	15
C. Derecho a no ser objeto de detención o reclusión arbitrarias	16
D. Cooperación con las organizaciones de la sociedad civil	16
VI. Derechos Económicos sociales y culturales	17
A. Seguridad alimentaria	17
B. Derecho a la educación	17
C. Derecho a la salud	19
VII. Grupos que necesitan protección especial	20
A. Mujeres	20
B. Niños y jóvenes	22
C. Refugiados y desplazados internos	24
D. Protección de las minorías	25
VIII. Mejores prácticas	25
IX. Desafíos en la promoción y protección de los derechos humanos en Somalia	25
X. Solicitud de asistencia técnica	26

I. Introducción

1. El Gobierno Federal de Somalia (GFS) presentó su Informe Periódico Universal (EPU) del primer ciclo en 2011. El presente informe nacional proporciona actualizaciones sobre la aplicación de las recomendaciones aceptadas del EPU y los avances logrados desde el último informe. El GFS ha hecho progresos significativos en la aplicación de las recomendaciones del EPU de 2011, entre ellos, la adopción de medidas legislativas adicionales para reforzar las instituciones que desempeñan una función esencial en la protección y promoción de los derechos humanos en el país. No obstante, si bien el GFS sigue comprometido con el proceso de aplicación de las recomendaciones del primer ciclo del EPU, ese proceso se ha visto obstaculizado por una serie de problemas, que también se examinarán en el informe.

2. En Somalia han tenido lugar muchos acontecimientos complejos desde el último informe del EPU. Los más importantes están vinculados a la seguridad, al final de la situación transitoria del Gobierno y al proceso de formación de los estados federales que está siguiendo el país. El Ejército Nacional de Somalia y las fuerzas de la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) han avanzado en la lucha contra grupos terroristas en diferentes regiones de Somalia y en la facilitación del acceso humanitario a esas regiones. Además, el período de transición ha terminado y, en relación con el inicio de la guerra civil, el actual Gobierno tiene ahora facultades administrativas y reconocimiento plenos. El Gobierno se ha centrado también en el proceso de formación de los estados federales, facilitando la reunión de dirigentes comunitarios de diferentes regiones para establecer los nuevos estados federales de Somalia, de conformidad con la Constitución Provisional de Somalia.

3. En el presente informe también se exponen algunas cuestiones que se han planteado durante la aplicación de las recomendaciones del EPU de 2011. Además, se indican las recomendaciones del primer ciclo que se examinan en los capítulos del informe.

II. Metodología utilizada en la elaboración del informe

4. Este informe se presenta de conformidad con las directrices generales para la preparación de la información en el marco del Examen Periódico Universal (EPU), y tiene en cuenta la resolución núm. 16/21 del Consejo de Derechos Humanos, de 25 de marzo de 2011, que establece que los ciclos segundo y subsiguientes del examen se deberían centrar, entre otras cosas, en la aplicación de las recomendaciones aceptadas y la evolución de la situación de los derechos humanos en el Estado examinado.

5. El presente informe se elaboró bajo la dirección estratégica del Ministerio de la Mujer y los Derechos Humanos. Este Ministerio, en cooperación con la Misión de las Naciones Unidas en Somalia, se encarga de la coordinación, la preparación y el seguimiento del segundo ciclo de examen de Somalia. Los coordinadores designados por todos los ministerios y estados regionales del GFS proporcionaron información sobre los avances, los desafíos restantes en relación con la aplicación de las recomendaciones antes mencionadas y otros acontecimientos.

6. Se mantuvieron consultas con funcionarios de los gobiernos central y regional y con organizaciones de la sociedad civil (OSC) para que aportaran información, observaciones y sugerencias. Los días 3 y 4 de agosto de 2015 se celebró un taller nacional consultivo, al que siguieron amplias consultas. Por último, el 13 de octubre de 2015 se celebró un taller nacional de validación, con una participación ampliamente incluyente de todos los interesados antes mencionados, con objeto de examinar el proyecto de informe y recibir nuevas aportaciones para garantizar que el informe fuera lo más completo posible.

III. Marco normativo e institucional

A. Constitución (recomendaciones 18 a 20)

7. La Constitución Provisional de Somalia de 2012 es la ley suprema y fundamental. De conformidad con sus disposiciones, el Estado debe aplicar los principios de igualdad, libertad, no discriminación, justicia y ciudadanía, así como garantizar los derechos y libertades de los ciudadanos de Somalia. El GFS está iniciando actualmente el proceso de revisión de la Constitución.

8. Los principios generales de los derechos humanos ocupan un lugar destacado en la Constitución Provisional de Somalia y están consagrados, por ejemplo, en los artículos 10, 11 y 12, que se refieren a principios como la dignidad humana, la igualdad entre los ciudadanos y los derechos y libertades fundamentales. Otros principios de derechos humanos reconocidos por la Constitución son la no discriminación, la protección de los marginados y las minorías, la justicia social, el estado de derecho, la rendición de cuentas y la participación de la población. Además, la Constitución destaca que estos principios son vinculantes para todos los órganos del Estado y para todas las personas y deben incorporarse en todos los asuntos relacionados con la gobernanza. Otras disposiciones constitucionales relativas al goce de los derechos humanos son: la nacionalidad, la propiedad de la tierra y los derechos de ciudadanía; un sistema descentralizado de gobierno que promueva la participación de la población en el desarrollo, la protección de las comunidades marginadas y minoritarias, y una distribución equitativa de los recursos y el poder.

9. Actualmente se están ampliando algunas disposiciones, como las relativas a la ciudadanía nacional, mediante la formulación de leyes. El principio de separación de poderes está consagrado en la Constitución Provisional de Somalia. El poder ejecutivo del GFS es ejercido por el Consejo de Ministros, según dispone el artículo 97, párrafo 1, de la Constitución. El Ejecutivo Nacional está integrado por el Primer Ministro, el (los) primer(os) ministro(s) adjunto(s), los ministros, los ministros de Estado y los viceministros, de conformidad con el artículo 97, párrafo 2. La Cámara de Representantes del Parlamento Federal está integrada por 275 miembros. Las funciones del Parlamento se dividen entre varios comités temáticos que representan intereses especiales, por ejemplo, la educación, la defensa y los derechos humanos. Además de los comités, la Oficina del Presidente del Parlamento y sus adjuntos orientan y coordinan la labor parlamentaria.

10. El proceso de examen constitucional se iniciará a finales de 2015, a través de diálogos, consultas incluyentes y negociaciones políticas, tras las cuales se celebrará un *referendum*. El GFS ha realizado actividades efectivas centradas en la divulgación y la sensibilización de la población, la educación cívica y el diálogo, y la facilitación del establecimiento de comisiones independientes esenciales, como la Comisión Electoral Nacional Independiente, la Comisión Nacional de Examen de la Constitución y la Comisión de Fronteras y de la Federación. El establecimiento de estas comisiones ha planteado algunos problemas y el Gobierno, que reconoce la importancia de las políticas inclusivas, los ha tratado mediante el diálogo. Además, el GFS examinará la legislación pertinente y armonizará las leyes sectoriales con la Constitución y las normas internacionales.

B. Proceso de formación del Estado (recomendaciones 31, 40, 49, 50, 53, 58, 62 y 129)

11. Bajo la dirección del Ministerio del Interior y de Asuntos Federales se está ejecutando el programa de formación del Estado, cuyo objetivo es constituir las

instituciones del estado federal. El GFS cree firmemente que la formación del Estado requiere liderazgo político, una base legislativa, un diálogo nacional integrador y mecanismos eficaces de resolución de conflictos. En el marco de la iniciativa Visión 2016, el GFS está facilitando el proceso de establecimiento de las administraciones regionales provisionales como entidades predecesoras de los estados federales, según dispone la Constitución.

12. A fin de garantizar que ese proceso fundamental sea incluyente, el GFS está integrando a todas las partes interesadas, por ejemplo, las autoridades locales, los dirigentes tradicionales y religiosos, las OSC, las mujeres y los jóvenes. Para ello, el Ministerio del Interior participa en el proceso facilitando las negociaciones, promoviendo la inclusión y desarrollando el marco jurídico/la legislación. Un aspecto importante en el que se centrará el GFS tras la formación de los estados es la mediación y la reconciliación en las comunidades de los estados regionales recientemente creados.

13. El Ministerio de la Mujer y los Derechos Humanos promueve la inclusión de grupos vulnerables en este proceso esencial. El Ministerio se ocupa de asegurar que determinados grupos, como las mujeres, los jóvenes y las minorías, tengan una representación equitativa en las instituciones de los nuevos estados regionales. El GFS colabora con la AMISOM para que los estados recientemente creados tengan acceso a la asistencia humanitaria.

14. A más largo plazo, el apoyo de las Naciones Unidas a los nuevos estados federales evolucionará y los programas se ajustarán en consecuencia. El apoyo de las Naciones Unidas al proceso de formación de los estados federales proseguirá hasta que se lleve a cabo el *referendum*.

C. Legislación (recomendaciones 30 a 32, 78 y 153)

15. Una de las principales funciones del Parlamento Federal de Somalia es la formulación, el examen y la promulgación de leyes. Desde su establecimiento en 2012, el Parlamento ha aprobado 15 leyes. A fin de salvaguardar los derechos humanos por medio de la legislación el Parlamento ha aprobado las siguientes disposiciones legislativas: la Ley de Pesca de Somalia, las Leyes de Trabajo núm. 11 y núm. 13, el proyecto de ley de trabajadores extranjeros, el Tratado Militar de Somalia con Italia, el proyecto de ley de la Comisión de Fronteras y de la Federación (BFC), la Convención sobre los Derechos del Niño (CRC), y la Ley de la Comisión Electoral Nacional Independiente.

16. Otras disposiciones legislativas que deben promulgarse en 2016 son:

- El proyecto de ley de delitos sexuales;
- El proyecto de ley de medios de comunicación;
- El proyecto de ley de auditoría general;
- El proyecto de ley de refugiados y desplazados internos;
- El proyecto de ley de discapacidad;
- El proyecto de ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos;
- La Ley de Telecomunicaciones;
- El proyecto de ley de contratación pública;
- El proyecto de ley contra el blanqueo de dinero;
- El proyecto de ley de ciudadanía;

- La Ley Nacional de Lucha contra el Terrorismo;
- Además, algunas disposiciones legislativas esenciales para la ejecución de la iniciativa Visión 2016, como la Ley de Partidos Políticos, y la aprobación de los comisionados de la Comisión de Fronteras y de la Federación y de la Comisión Electoral Nacional Independiente.

17. Para que la población somalí pueda entender la importante labor de los legisladores somalíes y cobrar conciencia de ella, el Parlamento ha puesto en marcha un programa de televisión semanal de dos horas de duración con el objetivo de informar al público sobre las actividades de todos los comités parlamentarios. El Parlamento considera que esta iniciativa mejorará positivamente la transparencia de su trabajo.

D. Políticas (recomendaciones 51, 59, 130, 131 y 134)

18. Desde 2012, el GFS ha formulado políticas para mejorar el ejercicio de los derechos por la población en Somalia y promulgar normas basadas en los derechos. Se han adoptado políticas y estrategias nacionales que establecen las bases para el desarrollo económico y la transformación política. El GFS está trabajando en el marco de los objetivos de consolidación de la paz y construcción del Estado con miras a aplicar políticas de transformación y crecimiento económicos para establecer una estrategia a medio y largo plazo que permita reducir la pobreza profundamente arraigada en el país. Mediante la reforma económica, el objetivo del Gobierno es activar la participación, el gobierno democrático, la buena gobernanza y la justicia social y al mismo tiempo desvincularse de decenios de conflicto.

19. El GFS, por primera vez en 26 años, ha podido facilitar la recopilación de datos económicos por investigadores del FMI. La investigación mostró que las condiciones económicas habían mejorado rápidamente en 2012-2014, y que el PIB real aumentó un 3,7% durante 2014. La recuperación fue liderada por el crecimiento de los sectores de la ganadería (con unas exportaciones sin precedentes de 5 millones en 2014) y la pesca, y por un sector privado activo, en particular en el ámbito de las telecomunicaciones, la construcción y los servicios de transferencia de dinero, vinculados principalmente al retorno de la diáspora somalí. Al GFS le preocupa ahora la forma de propiciar este crecimiento. El Gobierno se propone impulsar el crecimiento económico mediante la mejora continua de la seguridad y el fomento de la reanudación de iniciativas empresariales. El crecimiento económico estimado para 2015 es del 2,7%. Un entorno macroeconómico estable contribuirá a la promoción de los derechos humanos en Somalia.

20. Somalia se propone seguir ampliando el desarrollo de infraestructuras, por ejemplo, el suministro de energía, la red de carreteras, las telecomunicaciones, el abastecimiento de agua y el riego agrícola, para potenciar el crecimiento económico, la creación de empleo y el bienestar social. Además, se están desplegando esfuerzos para integrar a grupos vulnerables, como las mujeres, las minorías y los jóvenes, en el proceso de adopción de decisiones, mediante una representación adecuada en los diferentes comités que debaten estos temas. El Gobierno, en el marco de los objetivos de consolidación de la paz y construcción del Estado, está poniendo en marcha estrategias para lograr un crecimiento económico acelerado y sostenido que contribuya a erradicar la pobreza y a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

21. El GFS, mediante el Plan de Acción para aplicar la Hoja de Ruta en Materia de Derechos Humanos, se propone integrar los derechos humanos en las prioridades de los objetivos de consolidación de la paz y construcción del Estado. No obstante, mientras el Gobierno está adoptando las medidas necesarias para aplicar ese Plan,

necesitará contar con el apoyo y el compromiso de sus asociados internacionales a fin de asegurar que las prioridades del Plan de Acción estén firmemente ancladas en el proceso de consecución de esos objetivos.

E. Sistema de justicia (recomendaciones 30, 37, 38, 41, 43, 52, 59, 99 a 101, 104, 117, 141, 142, 151 y 153)

22. El acceso a una asistencia jurídica cualificada y competente sigue siendo un reto en Somalia. Para mejorar la credibilidad, la eficacia y la independencia del sistema judicial, el GFS, junto con sus asociados internacionales, ha mejorado el acceso a la justicia y el empoderamiento jurídico de grupos vulnerables, como las mujeres y los desplazados internos. El Gobierno sigue desplegando esfuerzos para fomentar la incorporación de las cuestiones de género en el sector de la justicia de Somalia. El Gobierno está firmemente convencido de que la sensibilización de los funcionarios del sistema de justicia de Somalia respecto de las cuestiones de género facilitará la lucha contra la impunidad.

23. El Ministerio de Justicia ha estado trabajando para reconstruir el sistema judicial de Somalia a fin de que se articule en una organización pública competente y sostenible, lo que exige mejorar su capacidad. El Ministerio se centra en la educación jurídica a largo plazo y en la dotación de puestos judiciales para que el sector de la justicia cuente con profesionales del derecho cualificados. Además, el Ministerio está trabajando continuamente para que los órganos judiciales puedan procesar a sospechosos de delitos como el terrorismo y la piratería, de conformidad con las debidas garantías procesales. En lo que respecta a la piratería, el GFS se ha esforzado por poner fin a las actividades delictivas en el mar, fortaleciendo la capacidad de aplicación de la legislación marítima nacional, y abordando las causas profundas de la delincuencia marítima en tierra. La prohibición del pago de rescates para liberar a rehenes de la piratería no ha sido posible debido a la falta de capacidad para hacer cumplir la ley.

24. El Ministerio de Justicia, con el apoyo de los organismos donantes, ha desempeñado un papel decisivo en las iniciativas para fortalecer la prestación de servicios de justicia equitativos y basados en los derechos, ya que tras años de guerra civil los mecanismos de justicia tradicionales habían quedado debilitados. El Ministerio ha dedicado sus esfuerzos a aumentar en 40 el número de investigadores de la policía calificados, en 68 el de jueces y fiscales calificados y en otros 18 el número de investigadores de la policía calificados desde el último examen, reconstruyendo así un sistema jurídico sólido. El GFS está fortaleciendo las instituciones jurídicas y judiciales al aumentar el número de funcionarios con formación jurídica formal. Desde el último examen, más de 30 jueces y fiscales han completado una formación judicial de seis meses, con objeto de incorporarse posteriormente al sistema de justicia de Somalia y poner en práctica las capacidades adquiridas para impartir justicia.

25. Los tribunales en Somalia han dictado una serie de resoluciones importantes, en las que se han invocado directamente disposiciones constitucionales y otras leyes nacionales, en amparo de diferentes derechos, incluidos derechos económicos y sociales. Entre ellas cabe citar las resoluciones de la Comisión Nacional de Reclamaciones sobre Tierras, destinadas a restablecer los derechos de propiedad de legítimos propietarios que habían perdido *de facto* la propiedad debido a estatus minoritario o a la falta de recursos. El establecimiento se hace *ad interim*, utilizando la información del Registro de Tierras establecido antes de 1990 y la declaración de testigos. También se han dictado resoluciones relacionadas con la violencia sexual contra las mujeres y los niños. El Gobierno ha dado difusión a las resoluciones dictadas para que los ciudadanos sepan que no se tolerará la impunidad.

26. El Gobierno ha apoyado 26 pasantías sobre derecho desde el último informe del EPU, en las que participaron mujeres. Se facilitó a los pasantes el contacto con el sector público, incluidos los ministerios esenciales, los tribunales y la policía, donde adquirieron experiencia laboral. Actualmente estos graduados están trabajando en la policía, la Oficina del Fiscal General, el poder judicial, los centros de asistencia jurídica, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y el Parlamento. El GFS, en colaboración con el PNUD, facilitó acceso a servicios de asistencia jurídica a 3.185 personas en el primer trimestre de 2015, en comparación con la cifra de referencia de 15.299 personas en 2013. Un número creciente de personas también están accediendo a tribunales itinerantes, diseñados para atender a la población que vive en regiones rurales y de difícil acceso. El número cada vez mayor de casos demuestra la creciente demanda y aceptación de este tipo de justicia formal.

F. Seguridad (recomendaciones 3, 46, 52, 54, 61, 83 a 95 y 114)

27. El Ministerio de Seguridad Interior está dirigiendo el proceso para establecer unas instituciones de seguridad unificadas, responsables y basadas en los derechos que proporcionen seguridad básica a los ciudadanos somalíes. El Ministerio está llevando a cabo esta inmensa tarea, centrándose en varias esferas prioritarias, por ejemplo, fortalecer la capacidad y la rendición de cuentas de las instituciones de seguridad del Estado en territorio recobrado y proporcionar seguridad básica. Para ello, el liderazgo civil y la supervisión democrática del sector de la seguridad están consagrados en la Constitución Provisional de Somalia y en las leyes relativas a la seguridad. El Consejo Nacional de Seguridad está incorporando el Marco del Plan Nacional de Seguridad, un documento de orientación para formular políticas y planes a nivel ministerial.

28. El GFS está aplicando actualmente este marco, y la secretaría del Consejo Nacional de Seguridad coordina a los diversos interesados gubernamentales en materia de seguridad, lo que promueve la formación de nuevas estructuras de coordinación en esferas esenciales, como la seguridad marítima, el armamento y las municiones y la legislación de lucha contra el terrorismo. Además, se está prestando igual interés al desarrollo paralelo de las Fuerzas Armadas Somalíes y la Fuerza de Policía de Somalia, incluido su elemento marítimo. A fin de activar estos programas, el Ministerio de Seguridad Interior, junto con otros ministerios, está trabajando para formular una estrategia del sector de la seguridad basada en la comunidad que permita lograr la participación y la sensibilización de las comunidades locales y agregar valor al enfoque de creación de capacidad aplicado desde arriba para las Fuerzas Armadas Somalíes y la Fuerza de Policía.

29. El Ministerio de Defensa y el Ministerio de Seguridad Interior están dirigiendo el proceso de integración de los agentes oficiales y oficiosos del sector de la seguridad. Los Estados Federales están llevando a cabo este proceso, y al mismo tiempo impiden el reclutamiento de menores y garantizan la liberación de los niños vinculados a entidades armadas. Los Estados Federales también promueven la integración de las fuerzas de seguridad locales y las antiguas milicias y garantizan el pleno cumplimiento de las normas relativas a los derechos humanos, la incorporación de las cuestiones de género y la protección de menores.

30. El Programa Nacional de Desmovilización de Combatientes del GFS está destinado a los más de 300 combatientes desmovilizados en el país y presta atención inmediata a la zona centro-sur de Somalia. Este programa, que marca un hito, se suma a los enfoques militares y políticos encaminados a mitigar la amenaza terrorista, y contribuye a la promoción de la paz y la estabilidad. El objetivo del programa es lograr la reconciliación y la reintegración de forma sostenible, haciendo hincapié en

las necesidades específicas de las mujeres combatientes y las personas a su cargo, así como de los niños combatientes.

31. Se ha formulado la Estrategia de Seguridad y Recursos Marítimos de Somalia mediante un proceso consultivo de amplia base que incluye el establecimiento de la Zona Económica Exclusiva. Esta Estrategia tiene por objeto lograr el desarrollo sostenible del sector marítimo. Se ha elaborado una hoja de ruta para la ejecución de la estrategia, que se aplicará hasta 2020. El GFS está trabajando para asegurar que se ponga en marcha esta iniciativa global de política, que tendrá que ser respaldada mediante actividades de desarrollo del sector de la seguridad marítima, por ejemplo, la renovación de la infraestructura operativa y de formación, la capacitación del personal y el establecimiento de una estructura de mando y control.

32. El GFS ha llevado a cabo diversas intervenciones para difundir los derechos humanos a los fiscales, la policía, los administradores de prisiones y los miembros de las fuerzas armadas. La policía somalí ha participado en una serie de actividades de capacitación sobre protección de los derechos humanos básicos. En los próximos tres años, el Ministerio de la Mujer y los Derechos Humanos, de conformidad con la Hoja de Ruta en Materia de Derechos Humanos y en cooperación con el Ministerio de Justicia y los asociados internacionales, impartirá capacitación a fiscales penales e investigadores de la policía sobre los derechos humanos en la administración de justicia. Se prestará especial atención a la sensibilización respecto de los derechos humanos de las mujeres, los niños, las minorías y las personas con discapacidad. Para ello se utilizarán con eficacia diversos medios de comunicación. El Ministerio también incluirá la formación jurídica sobre derechos humanos en los proyectos que se ocupen de cuestiones relacionadas con las mujeres y los niños. El Ministerio ha adoptado medidas para iniciar este proceso. Sin embargo, como el apoyo de la comunidad internacional es esencial para alcanzar estos objetivos, el Gobierno pide a sus asociados que prosigan e intensifiquen esfuerzos a ese respecto.

G. Respeto del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos (recomendaciones 48, 71, 73 a 77, 105, 106, y 114 a 116)

33. El GFS ha adoptado medidas para asegurar que sus fuerzas militares y la AMISOM respeten el derecho internacional humanitario y los derechos humanos. Sin embargo, si bien sabe que la AMISOM se compromete a respetar estos principios fundamentales, desde el último examen se han producido incidentes que le preocupan profundamente. En consecuencia, el GFS ha aumentado su participación en la AMISOM y el seguimiento de su labor para garantizar el pleno respeto del derecho internacional humanitario y de las normas de derechos humanos. Para ello, el GFS ha solicitado a la AMISOM que le dé pleno acceso a la información y los datos pertinentes sobre las operaciones.

34. La AMISOM ha impartido capacitación sobre derecho internacional humanitario y derechos humanos a comandantes del Ejército Nacional de Somalia y cursos de formación de formadores para comandantes y oficiales de planificación y ejecución en 30 escuelas militares del Ejército. Un total de 10.700 soldados del Ejército Nacional de Somalia, más de 1.600 en la región Jubalandia, reciben capacitación sobre el principio de debida diligencia en materia de derechos humanos de las Naciones Unidas. En cuanto a la formación de los soldados, la AMISOM, con el respaldo de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM), siguió impartiendo la capacitación obligatoria previa al despliegue sobre derechos humanos y derecho internacional humanitario. Se imparte formación específica para la Misión sobre los principios fundamentales del derecho internacional humanitario a oficiales

superiores de la AMISOM, y se tratan cuestiones como la explotación sexual, la protección de los niños y la cultura somalí. La AMISOM también ha establecido políticas para investigar las bajas civiles con objeto de mejorar la protección de los civiles. Además, a fin de minimizar las bajas civiles, la AMISOM ha formulado una política de fuego indirecto y una estrategia aplicable al conjunto de la misión para la protección de civiles, y ha promulgado directivas jurídicas sobre las operaciones relativas al cumplimiento del derecho internacional humanitario.

35. De conformidad con la resolución 2124 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que exige que la AMISOM, la UNSOM y la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la AMISOM (UNSOA) colaboren en la aplicación de la Política del Secretario General de las Naciones Unidas, de Diligencia Debida en Materia de Derechos Humanos, se estableció un Grupo de Trabajo Conjunto encargado de esa Política. El GFS acogió con agrado la labor de este Grupo de Trabajo, y su primera respuesta ha sido la elaboración de un informe sobre los mecanismos del Ejército Nacional de Somalia, la AMISOM y la UNSOM; la realización de un examen de las deficiencias existentes; y la formulación de recomendaciones para garantizar un mejor cumplimiento de la Política. El Gobierno considera que las actividades de este Grupo de Trabajo son muy importantes, debido al creciente número de zonas recién liberadas, a la compleja situación que de ello se deriva, así como a la actual lucha contra los grupos terroristas. Por lo tanto, el GFS insta a sus asociados a fortalecer este importante foro, a habilitar la participación del Gobierno y a impulsar la aplicación de las decisiones que en él se adopten.

36. El Ministerio de la Mujer y los Derechos Humanos ha entablado un diálogo con la AMISOM con objeto de adoptar medidas especiales para la protección contra la explotación y el abuso sexual de mujeres y niñas somalíes. El Ministerio ha propuesto a la AMISOM que establezca un grupo de trabajo, integrado por funcionarios de la AMISOM y del Gobierno que colaborarán en casos de presuntas violaciones de los derechos humanos para dar respuestas adecuadas y oportunas a este tipo de incidentes. La AMISOM y el Ministerio han acordado cooperar y compartir información sobre el seguimiento de víctimas civiles con objeto de permitir una mejor rendición de cuentas y evitar la impunidad.

IV. Otros progresos logrados en el seguimiento del examen anterior

37. Somalia aceptó ciento cincuenta y cinco (155) recomendaciones durante su primer examen en 2011. En la siguiente parte del informe se consignan algunos aspectos destacados de la aplicación de las recomendaciones aceptadas, que se agrupan en grandes esferas temáticas en atención a lo acordado entre el GFS y las demás partes interesadas en el EPU.

A. Promoción y protección de los derechos humanos: situación

Cumplimiento de las obligaciones internacionales de derechos humanos (recomendaciones 1 a 17)

38. Somalia se ha comprometido a cumplir las obligaciones dimanantes de los tratados y convenciones de derechos humanos que ha ratificado. El GFS ha aplicado en la medida de sus posibilidades algunas de las recomendaciones del primer ciclo. Un hito importante es la ratificación por Somalia de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y el hecho de que el Ministerio de la Mujer y los Derechos Humanos está trabajando en la aplicación de este tratado. Durante la

redacción del presente informe, Somalia se ha convertido en el 97º Estado parte que ha ratificado la Convención sobre Municiones en Racimo. El GFS ha pasado a ser Estado parte en otros tres Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a saber: sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, sobre el Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva, y sobre la Libertad Sindical y la Protección del Derecho de Sindicación, con lo que Somalia es Estado parte en seis de los ocho Convenios de la OIT.

39. El GFS se está preparando para firmar y ratificar varios tratados internacionales, a saber: la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes, la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño y los Protocolos adicionales de los Convenios de Ginebra (I, II y III).

40. **Presentación de informes.** Somalia está trabajando actualmente para iniciar los informes oportunos y completos requeridos, en relación con los tratados que ha ratificado, a los Comités y órganos de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas. Somalia es Estado parte signatario de los siguientes tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas: la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, los Convenios de Ginebra I, II, III y IV de 1949, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Además, el Gobierno se está preparando para firmar en un futuro próximo los dos Protocolos Facultativos de la Convención, uno relativo a la participación de niños en los conflictos armados y el otro relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. El GFS se compromete a cumplir con las obligaciones de información relativas a los convenios que ya ha firmado y ratificado. Sin embargo, debido a limitaciones técnicas y financieras el Gobierno no puede cumplir la mayor parte de sus obligaciones en materia de presentación de informes.

Actividades de las instituciones nacionales de derechos humanos (recomendaciones 33 a 36)

41. El proyecto de ley parlamentario sobre la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos se presentará antes de finales de 2015. El GFS ha velado por que el proyecto de ley de la Comisión de Derechos Humanos se ajuste a las normas internacionales pertinentes, en especial a los Principios de París relativos a las instituciones nacionales de derechos humanos. Esta institución desempeñará un papel fundamental en la protección y promoción de los derechos humanos para todas las personas en Somalia y orientará a las instituciones del Estado en diversas cuestiones a ese respecto y, en consecuencia, permitirá que el país avance hacia una cultura de derechos humanos. Con el fin de aumentar la conciencia cívica, se impartirá formación en materia de derechos humanos y se crearán asociaciones con agencias gubernamentales para garantizar la observancia sostenible de esos derechos. Cuando se haya promulgado el proyecto de ley de la Comisión de Derechos Humanos, el GFS iniciará la creación de la Comisión. Para garantizar que la Comisión recién creada tenga una eficacia inmediata, el Ministerio de la Mujer y los Derechos Humanos se ocupará de proporcionar a la Comisión los recursos técnicos y financieros necesarios.

42. **Promesas y compromisos voluntarios.** Somalia se compromete a defender los derechos humanos como principios y normas universalmente compartidos, consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos

Humanos y otros instrumentos internacionales pertinentes de derechos humanos. En este sentido, se están adoptando medidas importantes para establecer diversos mecanismos con objeto de defender los principios de igualdad, armonía social, tolerancia y no discriminación, así como acceso a la justicia, incluidos los derechos de los niños, las mujeres, los grupos minoritarios y los grupos de personas con discapacidad y desfavorecidas.

**Cooperación con los mecanismos de derechos humanos
(recomendaciones 57 y 143 a 155)**

43. Somalia sigue cooperando plenamente con los titulares de mandatos de los procedimientos especiales de derechos humanos de las Naciones Unidas. Desde el último informe ha atendido las peticiones de todos los Relatores Especiales que deseaban visitar Somalia para hacer el seguimiento de la aplicación de los tratados. El GFS ha cooperado con los mecanismos especiales de derechos humanos y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) en diversas cuestiones. Por ejemplo, el Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en Somalia ha visitado el país en varias ocasiones desde el último examen del EPU para examinar la situación de la protección de los derechos humanos. En noviembre de 2012, el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos visitó Somalia para examinar las actividades de las empresas de seguridad privada en el país y la repercusión de esas actividades en los derechos humanos en Somalia. El GFS muestra así que está dispuesto a seguir colaborando con los diferentes mecanismos y a atender las solicitudes de visitas, si bien reitera al mismo tiempo que necesita un amplio apoyo internacional para aplicar las recomendaciones de estos mecanismos.

**B. Somalia y la comunidad internacional (recomendaciones 57 y
143 a 155)**

44. La cooperación entre Somalia y la comunidad internacional ha sido fundamental para garantizar la protección, el respeto y el ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. En su conjunto, el marco de los objetivos de consolidación de la paz y construcción del Estado de Somalia es inherente a la cooperación entre Somalia y la comunidad internacional.

45. En colaboración con diversas organizaciones internacionales, intergubernamentales y ONG, entre ellas, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM), la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Somalia ha podido ejecutar programas de protección del derecho a la salud y la alimentación.

46. El GFS ha colaborado estrechamente con estas organizaciones en las zonas de conflicto. Además, Somalia ha recibido de la comunidad internacional asistencia técnica y para el desarrollo. Desde el último examen se ha recibido asistencia de organismos de la Unión Europea, la Unión Africana y las Naciones Unidas; también han proporcionado asistencia técnica y para el desarrollo países asociados de forma bilateral y otras ONG.

47. Somalia ha colaborado estrechamente con el Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en Somalia antes mencionado y ha facilitado su labor. Además, el Ministerio de la Mujer y los Derechos Humanos ha colaborado con varios países para asegurar que se facilite la labor del Ministerio.

C. Hoja de Ruta Nacional en Materia de Derechos Humanos (todas las recomendaciones)

48. El GFS aprobó la Hoja de Ruta Nacional en Materia de Derechos Humanos el 27 de agosto de 2013, con un Plan de Acción para aplicarla y promover así el respeto, la protección y el ejercicio de los derechos humanos y democráticos garantizados por la Constitución Provisional de Somalia. El Plan de Acción se elaboró mediante reuniones y talleres de consulta para aumentar la participación de las ONG, las OSC y el público en general. El Plan examina la situación de los derechos humanos en el país, identifica posibles desafíos/obstáculos y establece soluciones factibles y oportunas. Abarca los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, así como los derechos de los grupos vulnerables y el derecho al desarrollo sostenible. El GFS también ha adoptado ya políticas para proteger mejor los derechos de determinados grupos, como las personas con discapacidad, que facilitan un mejor acceso a los edificios gubernamentales y públicos.

49. El Ministerio de la Mujer y los Derechos Humanos ha establecido un equipo interministerial integrado por los ministerios competentes. Como la aplicación de la Hoja de Ruta requiere liderazgo y coordinación en el plano ejecutivo, el Ministerio tiene el mandato de supervisar y dirigir el proceso, en el que la Comisión de Derechos Humanos desempeñará una función esencial. El Ministerio realizará esta tarea mientras recaba la cooperación de organismos gubernamentales. El GFS ha reiterado que se compromete a asegurar que la Hoja de Ruta beneficie y pertenezca a todos los somalíes. Sin embargo, el Gobierno necesita el apoyo a largo plazo de sus asociados internacionales para garantizar la aplicación efectiva del Plan de Acción de la Hoja de Ruta y para impulsar las iniciativas que permitan incorporar este Plan de Acción a los marcos de apoyo existentes para Somalia, por ejemplo los objetivos de consolidación de la paz y construcción del Estado.

D. Democracia, elecciones y buena gobernanza (recomendaciones 20, 39 y 40)

50. Las elecciones presidenciales de 2012 se llevaron a cabo de conformidad con la Constitución Provisional de Somalia. A pesar de que el público no podía tomar parte en esta elección, los candidatos trataron de alentar su participación mediante el debate y el diálogo. Muchos candidatos utilizaron anuncios para mostrar a la población los principios que defendían y lo que el público podía esperar. Después de que se comunicaran los resultados de las elecciones, el Presidente en ejercicio admitió la derrota y, por segunda vez en la historia de Somalia desde 1967, traspasó pacíficamente las funciones presidenciales al Presidente electo. El Parlamento aplazó un año las elecciones que debían celebrarse en 2011, en lugar de los tres años previstos.

51. La principal labor de la Comisión Electoral Nacional Independiente establecida es preparar y organizar elecciones federales libres e imparciales. El Gobierno se centra especialmente en fomentar el desarrollo de la capacidad de la Comisión como institución y al mismo tiempo en informar al público sobre el proceso electoral mediante campañas de sensibilización y de educación cívica. La Comisión colaborará de forma directa en actividades electorales relacionadas con las elecciones parlamentarias y presidenciales. El GFS tiene especial interés en aumentar la participación de las mujeres en la política.

52. Habida cuenta de los desafíos que se plantean, en 2016 no será posible llevar a cabo unas elecciones del tipo “un hombre, un voto”. Durante la redacción del presente informe no se sabía qué modalidad electoral alternativa se utilizaría en 2016. Para

garantizar la inclusividad el Gobierno ha celebrado consultas en diferentes niveles, como el Foro Consultivo sobre las Elecciones de 2016. La Comisión Electoral Nacional Independiente facilitará periódicamente la celebración de foros y hará llamamientos públicos a todas las partes interesadas para comentar y debatir los futuros procesos electorales.

53. El GFS está trabajando, con el apoyo de la UNSOM y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en la ampliación de la capacidad de las instituciones con miras a alcanzar una buena gobernanza de forma sostenible. En relación con la buena gobernanza, el Gobierno centra su interés en la gestión eficaz y transparente de la función pública.

V. Derechos civiles y políticos

A. La libertad de expresión y opinión (recomendaciones 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127 y 128)

54. En Somalia ha aumentado el número de medios de comunicación profesionales. Los somalíes pueden actualmente elegir entre una amplia gama de plataformas de información. El GFS basa también en gran medida sus campañas de sensibilización en los medios de comunicación y considera que los periodistas forman parte integrante de su estrategia de comunicación. El principio de la libertad de los medios de comunicación está consagrado en la Constitución Provisional de Somalia, que promueve unos medios de comunicación y difusión libres. El artículo 18 de la Constitución garantiza la libertad de expresión y opinión en los siguientes términos:

“1) Toda persona tiene derecho a tener y exponer sus propias opiniones, así como a recibir y difundir opiniones, información e ideas por cualquier medio;

2) La libertad de expresión abarca el derecho a comunicar opiniones e ideas y la libertad de los medios de comunicación, incluidos todos los tipos de medios de comunicación electrónicos y basados en la Web;

3) Toda persona tiene derecho a expresar libremente su creatividad artística, y a comunicar libremente sus conocimientos y la información obtenida mediante investigación.”

55. La Ley de Medios de Comunicación de Somalia, que crea condiciones propicias para promover unos medios de comunicación libres e independientes, dispone que todas las entidades, tanto públicas como privadas, tienen derecho a crear y establecer servicios de medios de comunicación y difusión. El artículo 6 de la Ley establece un Consejo Nacional de Medios de Comunicación independiente. Las responsabilidades de este Consejo, como se indica en el artículo 6, párrafo 2, de la Ley, son los siguientes:

“a) Preservación y cumplimiento de la Ley de Medios de Comunicación y de los principios éticos conexos al respecto;

b) Mediación en las diferencias que se planteen entre las instituciones de los medios de comunicación, las instituciones de los medios de comunicación privados, el Gobierno y la sociedad y resolución de esas diferencias;

c) Evaluación y funcionamiento de las instituciones de los medios de comunicación privados;

d) Evaluación y propuestas de aprobación de los acuerdos concertados entre las instituciones de los medios de comunicación locales y extranjeros;

- e) Asesoramiento a los medios de comunicación locales en asuntos relacionados con las leyes estatales e internacionales;
- f) Preservación y defensa de los derechos de los periodistas;
- g) Propuesta de revocación de las autorizaciones concedidas a los operadores de medios de comunicación locales de propiedad privada;
- h) Registro de las denuncias y reclamaciones recibidas de los periodistas, las agencias de medios de comunicación y el Gobierno y adopción de decisiones apropiadas en relación con las mismas;
- i) Adopción de medidas disciplinarias contra agencias de medios de comunicación privados y periodistas.”

56. El GFS se ha comprometido a crear unas condiciones de trabajo seguras para los periodistas y a poner fin a los ataques contra periodistas. La Ley Nacional de Medios de Comunicación de Somalia enuncia, además, en el artículo 23, los derechos del periodista, que deben ser respetados. Entre ellos se incluye el derecho de los periodistas a preservar su seguridad personal y su dignidad, así como a publicar libremente toda la información fidedigna recibida a través del ejercicio de su profesión. A fin de lograr ese objetivo, el Ministerio de Información ha impartido capacitación a los periodistas para que se puedan defender mejor en su ámbito de trabajo, teniendo en cuenta que los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación forman parte integrante de la comunidad de defensores de los derechos humanos. El Ministerio mantiene contactos periódicos con periodistas para que comprendan y asuman sus condiciones de trabajo, y les alienta a asociarse y a crear sindicatos que representen sus intereses.

57. La prevención de los homicidios de periodistas sigue siendo un reto para el GFS. Sin embargo, a fin de asegurar que quienes ataquen a periodistas no queden impunes, el GFS ha adoptado medidas para evitar que los autores gocen de impunidad y libertad. El GFS, como iniciativa para hacer frente a la impunidad en estos casos, ha establecido un comité encargado de examinar el homicidio de periodistas y de formular recomendaciones sobre la manera de abordar esta cuestión apremiante. Los fiscales somalíes han realizado investigaciones sobre los homicidios de periodistas con objeto de llevar a los sospechosos ante los tribunales. Esto alentará a la prensa somalí a ejercer su legítima actividad en todas las regiones de Somalia.

B. Contraterrorismo y garantías procesales (recomendaciones 104 y 117)

58. El obstáculo más importante para la protección de los derechos humanos en Somalia es la frágil situación de seguridad generada por el terrorismo. Los frecuentes ataques terroristas a funcionarios gubernamentales, defensores de los derechos humanos y civiles han generado un estado de temor constante. La principal prioridad del Gobierno es cambiar de forma sostenible este entorno de temor. Para prevenir el terrorismo y reducir sus consecuencias adversas, el Ministerio de Seguridad Interior ha formulado la primera Ley Nacional de Lucha contra el Terrorismo. El Consejo de Ministros la ha aprobado y la ha remitido al Parlamento, donde está a la espera de ser presentada. Este proyecto de ley permitirá que el GFS pueda enjuiciar con eficacia a grupos y personas sospechosos de terrorismo. La finalidad del proyecto de ley es proporcionar un marco jurídico para la lucha contra el terrorismo. También asigna a las fuerzas de seguridad facultades especiales que les permitan llevar a cabo las misiones en un marco legal. Esta Ley garantizará las debidas garantías procesales a los sospechosos de terrorismo y la protección de testigos. El GFS también reafirmó su

compromiso de actuar con prudencia respecto de la afiliación de cualquier organización al terrorismo sin disponer de pruebas fundadas y sólidas.

59. El GFS se ha esforzado por sensibilizar a la población respecto de los desafíos que plantea el terrorismo, cumpliendo su cometido de garantizar tanto la seguridad de la nación como el derecho de expresión y reunión de los ciudadanos. El Gobierno también está preparando campañas de educación sobre los principios de las debidas garantías procesales en el contexto del derecho penal y constitucional. Los tribunales somalíes han defendido reiteradamente la importancia de estas garantías constitucionales.

C. Derecho a no ser objeto de detención o reclusión arbitrarias

60. El GFS está trabajando con objeto de establecer el marco jurídico necesario para garantizar a los ciudadanos el derecho a no ser objeto de detención arbitraria, como dispone la Constitución Provisional de Somalia, y nadie puede ser detenido si no existen cargos o un fallo condenatorio en su contra. Esto resulta especialmente difícil ya que el Gobierno está luchando por encontrar un equilibrio entre la seguridad y el respeto de las libertades fundamentales, que a menudo son principios contrapuestos.

61. El Ministerio de la Mujer y los Derechos Humanos facilitará la sensibilización y la formación de miembros de las fuerzas policiales y de defensa respecto de la forma de prevenir la detención y la reclusión arbitrarias. El Ministerio tiene el propósito de impartir capacitación al personal penitenciario sobre la manera de tratar a las reclusas. El Ministerio de Justicia, en colaboración con el Ministerio de la Mujer y los Derechos Humanos, establecerá un sistema de vigilancia de los centros penitenciarios y de detención para asegurar que los ciudadanos no sean detenidos por razones políticas ni encarcelados arbitrariamente.

D. Cooperación con las organizaciones de la sociedad civil (compromiso voluntario 1, recomendación 109)

62. El GFS se ha comprometido a colaborar con las OSC y a utilizar su extensa experiencia, adquirida durante el período de la Guerra Civil. El Gobierno ha celebrado amplias consultas con las OSC de Somalia sobre una gran variedad de cuestiones respecto de las cuales el Gobierno ha formulado políticas. Varios ministerios y altos funcionarios del Gobierno han mantenido conversaciones periódicas con actores de la sociedad civil, incluidas asociaciones de derechos humanos, de jóvenes, de minorías y de mujeres. La Oficina del Fiscal ha trabajado para garantizar que se realicen investigaciones prontas, eficaces e imparciales sobre los homicidios de actores de la sociedad civil.

63. El Ministerio de la Mujer y los Derechos Humanos ha colaborado con varias OSC en casos de violaciones sexuales y en la promoción de los derechos humanos. El Ministerio también está preparando un memorando de entendimiento con las OSC sobre la educación en materia de derechos humanos y está realizando investigaciones sobre cuestiones pertinentes, por ejemplo, la sensibilización respecto de los derechos humanos en un contexto federal. El Ministerio ha apoyado a una OSC local en el establecimiento de una línea telefónica de emergencia para casos de violencia sexual, a la que las víctimas de abusos sexuales pueden llamar de forma anónima y recibir asesoramiento y asistencia inmediatos.

VI. Derechos Económicos sociales y culturales

A. Seguridad alimentaria (recomendación 134)

64. Los alimentos han sido un bien escaso en la historia de Somalia. El GFS, en estrecha colaboración con el PMA, ha atendido las necesidades alimentarias básicas y ha reforzado los mecanismos de respuesta. Los programas abarcan desde el socorro a las víctimas hasta las actividades destinadas a fortalecer la resiliencia de los hogares ante futuras sequías e inundaciones. Se aplica un enfoque específico para prestar asistencia de socorro a personas y comunidades en situación de crisis, que incluye redes de protección social y proyectos de apoyo a los medios de subsistencia, algunos con carácter estacional cuando las necesidades son mayores.

65. El Ministerio de Agricultura ha llevado a cabo varias intervenciones para mejorar la producción y la gestión agrícola. Una de ellas es la creación de un departamento de seguridad alimentaria, encargado de recoger datos y realizar análisis periódicos que se utilizan para formular políticas agrícolas y de seguridad alimentaria eficaces. El Ministerio ha prestado apoyo para el establecimiento de siete corporaciones agrícolas, que han permitido que los agricultores reduzcan sus gastos generales y negocien mejores precios. Por otra parte, el Ministerio ha podido gestionar la preparación de la tierra y distribuir semillas en ciudades como Afgoi, Janale, Jowhar y Walaweyn para más de 1.500 pequeños agricultores. En cuanto al empoderamiento de grupos vulnerables, el Ministerio ha apoyado a 30 mujeres y jóvenes agricultores en la ciudad de Afgoi.

66. El GFS se está centrando también en los programas de nutrición. La estrategia de nutrición en Somalia presta especial atención al tratamiento de la malnutrición tanto crónica como aguda en situaciones de emergencia, y a la ejecución de actividades cuyo objetivo es evitar la población pase a estar malnutrida. Los ministerios competentes también están colaborando con organismos de las Naciones Unidas para que las comunidades puedan hacer frente a las dificultades de manera más efectiva.

B. Derecho a la educación (recomendaciones 54, 61, 134 a 139 y 153)

67. Somalia tiene una de las tasas más bajas del mundo respecto de la matriculación de niños en edad de cursar la enseñanza primaria. Solo el 42% de los niños asiste a la escuela, y de ese porcentaje el 36% son niñas. Según las estimaciones hay 4,4 millones de niños y jóvenes de 6 a 18 años que no asisten a la escuela y están en situación de riesgo, de una población total estimada de 12 millones. El GFS cree firmemente que esta situación, sumada a las preocupaciones por las consecuencias de una resiliencia debilitada y la creciente vulnerabilidad a causa de los numerosos conflictos, exige un cambio de paradigma en la forma en que las administraciones de enseñanza del país asignan prioridad a los desafíos de la educación, así como en su respuesta a estos desafíos. Las regiones del norte de Somalia podrían partir de un nivel más alto, pero todas las regiones afrontan retos comunes en el sector de la educación. A fin de evitar los efectos negativos de una educación deficiente, el GFS ha asignado alta prioridad al derecho a la educación con miras a asegurar el logro de sus objetivos. La orientación estratégica del sector de la educación es garantizar el acceso a la educación a todos los niveles. Desde el último examen el Ministerio de Educación ha trabajado para crear enfoques sistemáticos e innovadores que equilibren las necesidades urgentes a corto plazo con una visión a largo plazo para establecer un sistema educativo sostenible.

68. En Somalia los servicios de enseñanza son prestados por diferentes partes, por ejemplo, Comités de Educación Comunitarios (CEC), grupos religiosos, administraciones regionales, ONG, redes coordinadoras de educación y organizaciones de base comunitaria. Se ha comprobado que el 95% de las escuelas cuenta con CEC activos, debido a la presencia generalizada de esos Comités en todo el país.

69. En 2012, el Ministerio de Educación de Somalia llevó a cabo el proceso de consulta para elaborar los planes estratégicos del sector de educación (2012-2016). Habida cuenta de la situación de conflicto reciente en las regiones del centro y del sur de Somalia, así como de los problemas de capacidad en las dos regiones del norte del país, se trata de un hito importante para todas las regiones de Somalia. Este esfuerzo del GFS se ha visto recompensado con la integración como miembro en la Alianza Mundial para la Educación; el GFS es el primer gobierno somalí aceptado por la Alianza. Este reconocimiento se ha traducido ya en una oferta importante de apoyo durante tres años.

70. A fin de responder a estas necesidades educativas urgentes, el Ministro de Educación (con apoyo del UNICEF) inició la formulación de una amplia estrategia para que 1 millón adicional de niños y jóvenes pudieran reclamar y ejercer su derecho a la educación en 2013. En este contexto se creó la iniciativa “Go-2-school: Educating for resilience” (Vamos a la escuela: educación para la resiliencia) (2013-2016), que a finales de 2014 había permitido que unos 250.000 niños y jóvenes asistieran a la escuela. El Ministerio confía en que este número aumente de manera exponencial en los próximos años. Se presta especial atención a la escolarización de las niñas y de niños de grupos vulnerables.

71. El Ministerio de Educación de Somalia también ha participado en el Programa de Consolidación de la Paz, Educación y Promoción (2011-2013) multianual, financiado por donantes, que se centró en un principio en la realización de actividades en las regiones del centro y del sur de Somalia. El objetivo era la matriculación en la enseñanza básica de otros 100.000 niños (un 45% de niñas), así como la construcción necesaria de espacios de aprendizaje, el suministro de material didáctico, y la contratación y formación de docentes. El GFS trabajó en estrecha colaboración con el UNICEF en el proyecto, y aproximadamente 200.000 niños se matricularon en escuelas gracias a este Programa. Los recientes avances en lo que respecta al aumento del acceso humanitario en las regiones del centro y del sur, indican que este tipo de Programa permitirá obtener resultados satisfactorios en el futuro.

72. Los mecanismos locales de coordinación de la educación existentes para fomentar la armonización, aunque son frágiles, han permitido reducir la duplicación de esfuerzos y mejorar el uso transparente de recursos en el sector. Gracias a las campañas de sensibilización y fomento de la participación realizadas por el Ministerio de Educación, con el apoyo de asociados internacionales, los gobiernos locales de todo el país reconocen la importancia de la educación para el crecimiento económico. Los programas de creación de capacidad ejecutados en los últimos tres años han comenzado a tener repercusiones positivas en la capacidad de los ministerios relacionados con la educación para la planificación, así como para la formulación y aplicación de políticas.

73. Las iniciativas encaminadas al fortalecimiento de los sistemas, como el establecimiento de un Sistema de Información sobre Gestión de la Educación efectivo, han redundado en una mejora de la planificación con base empírica. Se han introducido reformas, si bien limitadas, en los sistemas financieros de las regiones del norte de Somalia, que ahora son más transparentes y accesibles. Unos sistemas de control de calidad mejorados, así como el desarrollo de sistemas de exámenes de grado 8º y curso 4º, y de evaluaciones para medir el rendimiento escolar en los grados 4º y 5º, indican que algunas zonas de Somalia se han beneficiado de un sistema

de educación más sólido que puede atender a más alumnos y lograr que prosigan sus estudios. El Ministerio de Educación se ha comprometido a que otras regiones de Somalia se beneficien también de este cambio positivo. La mejora del acceso a varias zonas de Somalia, especialmente en las regiones del centro y del sur, ha permitido ampliar en gran medida el seguimiento sistemático y en, consecuencia, obtener más información y tener más oportunidades para introducir ajustes apropiados en los programas.

74. El Ministerio de Educación está percibiendo la creciente confianza de los donantes, que se expresa mediante el aumento del apoyo a programas de educación dirigidos por el Ministerio, en lugar de a proyectos individuales.

C. Derecho a la salud (recomendaciones 21 a 29, 55, 56, 80 a 82 y 134)

75. Somalia, con un sector sanitario rudimentario y un sector social frágil e inestable, sigue afrontando muchos desafíos respecto de la atención de la salud. El GFS se ha comprometido a que los ciudadanos somalíes tengan acceso a servicios de atención de salud, nutrición y protección social, así como a servicios de suministro de agua, saneamiento e higiene para todos (WASH), que constituyen un derecho humano fundamental. El Gobierno, en estrecha cooperación con los organismos de las Naciones Unidas (la OMS, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el UNICEF), ha elaborado y está aplicando el Programa Conjunto de Salud y Nutrición de Somalia (2012-2016).

76. El Programa Conjunto de Salud y Nutrición tiene por objeto apoyar unos servicios de atención de salud y de nutrición continuos y mejorados para las mujeres, las niñas, los niños y sus comunidades en Somalia, con miras a poder reducir la mortalidad materna e infantil. Además, tiene el objetivo de mejorar la capacidad y el liderazgo de los organismos de atención de salud somalíes en la gestión y la coordinación del desarrollo del sector sanitario. El 4 de octubre de 2013, todos los interesados acordaron y firmaron un pacto nacional para lograr los ODM relacionados con la salud, específico del Programa Conjunto de Salud y Nutrición. Las autoridades sanitarias somalíes están trabajando en estrecha colaboración con los organismos de las Naciones Unidas que se ocupan conjuntamente de la aplicación para formular nuevas estrategias de participación, lo que ha redundado en unas reformas del sector de la salud y la nutrición dirigidas por somalíes cada vez más integradoras, una mejora de los resultados, una armonización efectiva, una mejor coordinación con la comunidad internacional y un sistema reforzado de rendición de cuentas y transparencia recíprocas.

77. Las autoridades sanitarias han formulado un plan de acción para la nutrición. Se están realizando asimismo evaluaciones relativas a la “Ley de Salud Pública” y al “Derecho a la Salud”. En cuanto a la prevención de la mutilación genital femenina, ha finalizado la evaluación de la intervención contra la mutilación/ablación genital femenina de la TOSTAN, y las enseñanzas extraídas se han compartido con todas las partes interesadas. También se ha prestado asistencia técnica en cuestiones de salud reproductiva, y se ha activado a nivel regional el establecimiento de unidades de salud reproductiva que cuentan con grupos de trabajo y de grupos de tareas contra la mutilación genital femenina.

78. Se ha completado una importante revisión de la Estrategia de Salud Reproductiva. Desde el último examen se han formulado las siguientes políticas, estrategias y disposiciones legislativas relacionadas con el sector sanitario de Somalia: la Política Nacional de Atención de Salud de Somalia, el Plan Estratégico del Sector Sanitario, el Marco del Programa Conjunto de Salud y Nutrición de Somalia para la

Atención Primaria de la Salud, la Estrategia y el Plan de Salud Reproductiva, la Política y el Plan de Recursos Humanos para la Atención de Salud, la Estrategia y el Plan de Nutrición, el marco jurídico para la atención de salud, las Directrices Nacionales para el Tratamiento y la Estrategia de Salud Comunitaria.

79. A fin de proporcionar un acceso sostenible a un suministro de agua potable en los asentamientos rurales, el Gobierno, junto con el UNICEF, promovió las energías renovables mediante el uso de bombas activadas con energía solar. Con objeto de mitigar los comportamientos nocivos respecto del saneamiento y la higiene, se ha fomentado activamente el empoderamiento de las comunidades para que comprendan y reconozcan los beneficios derivados de unas mejores prácticas de higiene y saneamiento, especialmente la eliminación de la defecación al aire libre.

80. A pesar de que todavía es preciso afrontar inmensos desafíos, desde el último examen se han adoptado medidas concretas para mejorar el sector de la atención de la salud en Somalia. Las autoridades sanitarias somalíes han trabajado en estrecha colaboración con los organismos de las Naciones Unidas para lograrlo y consideran con optimismo que se podrá hacer mucho más, teniendo en cuenta que la capacidad del GFS aumenta progresivamente. A continuación figura una lista no exhaustiva de los logros del sector desde el último examen:

- Se administró la vacuna antipoliomielítica a 923.580 niños, la vacuna contra el sarampión a 744.077 niños y la vacuna pentavalente a 177.079 niños. Se administró la vacuna antitetánica a 885.822 mujeres. Se proporcionaron sales de rehidratación oral (SRO) a 917.254 niños.
- Se elaboró una lista de medicamentos esenciales para las tres zonas.
- Se ultimaron las directrices de tratamiento y las guías clínicas estándar.
- Se fortalecieron las nueve escuelas de obstetricia en las tres zonas.
- Completaron su formación posterior a la enseñanza básica 32 parteras.
- Se completó la formación de formadores sobre asesoramiento en anticonceptivos modernos y espaciamiento de los nacimientos.
- Se impartió capacitación sobre servicios de atención de salud materno-infantil en las tres zonas a más de 120 trabajadores sanitarios.
- Se impartió capacitación en servicios básicos de atención obstétrica de emergencia a 86 parteras y enfermeras ya formadas.
- Han entrado en funciones tres alojamientos para embarazadas que prestan servicios básicos de atención obstétrica, servicios prenatales y posnatales, y atención neonatal.
- Se prestó apoyo a 14 instalaciones para prestar servicios básicos de atención obstétrica de emergencia y de atención a los recién nacidos.

VII. Grupos que necesitan protección especial

A. Mujeres (recomendaciones 2, 4 a 9, 15, 31, 55, 56, 58 a 60, 62, 78 a 80, 82, 107, 111, 112, 118, 129 y 139)

81. Las desigualdades de género en Somalia se manifiestan en forma de disparidades en los derechos fundamentales y básicos, en el acceso a los recursos y su control, en el empleo, en la gobernanza y en la participación política. La Constitución Provisional de Somalia prevé importantes medidas de acción afirmativa para garantizar la equidad

y la igualdad de género en Somalia. El GFS se ha comprometido a abogar por la inclusión de más medidas en el proyecto final de la Constitución, que mejorarán la posición de la mujer en la sociedad

82. La Constitución prohíbe la discriminación de cualquier persona por cualquier motivo como se indica en el artículo 11, párrafo 3. En cuanto a los derechos laborales de la mujer, el artículo 24, párrafo 5, garantiza que "... en particular las mujeres, tienen derecho especial a recibir protección contra el abuso sexual, la segregación y la discriminación en el lugar de trabajo. Todas las normas y prácticas laborales respetarán la igualdad de género en el lugar de trabajo". El artículo 27, párrafo 5, garantiza que "... las mujeres [...] que durante mucho tiempo han sufrido discriminación recibirán el apoyo necesario para ejercer sus derechos sociales y económicos". Estas disposiciones son prometedoras para las mujeres somalíes, que históricamente se han visto perjudicadas por la dinámica cultural y social existente.

83. Se ha formulado la Política Nacional de Género que incluye prioridades de política para el empoderamiento económico de la mujer y su participación en el proceso político y la adopción de decisiones. Esa Política se centra en la mejora de varias medidas de protección y adelanto de la mujer, por ejemplo, la protección de las mujeres y las niñas frente a las actitudes discriminatorias, las prácticas tradicionales nocivas y la violencia; así como en la mejora de la calidad de vida de las mujeres y las niñas a través de su intervención y participación activa en el gobierno y la política. Las instituciones gubernamentales han revitalizado su estructura mediante la creación de departamentos dedicados a la incorporación de las cuestiones de género. El Gobierno ha determinado que el Ministerio de la Mujer y los Derechos Humanos se ocupe de los asuntos de la mujer a nivel ministerial.

84. El Ministerio de Trabajo ha reforzado los derechos de las trabajadoras mediante la formulación de nuevas políticas que ya está aplicando. Entre ellas cabe citar el derecho de las trabajadoras a una licencia de maternidad remunerada de cuatro meses y a dos horas diarias para la lactancia tras la licencia de maternidad. Estas políticas alientan a un mayor número de mujeres a generar ingresos para sus familias.

85. Se ha acordado cumplir la cuota mínima del 30% de mujeres en los escaños del Parlamento Federal. Sin embargo, ha resultado difícil aplicar esta decisión ya que la aplicación de la cuota mencionada no tiene fundamento jurídico. Tras las elecciones generales del país celebradas en septiembre de 2012, el porcentaje de mujeres que resultaron elegidas como diputadas fue solo del 14%. El porcentaje de ministras en el primer Consejo de Ministros después de las elecciones fue del 20% (2 de un total de 10 ministros). Sin embargo, el Gobierno es optimista y considera que la participación de las mujeres en la política y el gobierno aumentará significativamente en los próximos años. El Ministerio de la Mujer y los Derechos Humanos está realizando campañas en las regiones de Somalia para alentar a los representantes locales a que incluyan a mujeres en el proceso de formación de los estados federales.

86. El Ministerio de la Mujer y los Derechos Humanos ha trabajado de forma activa y expresa a fin de asegurar la adopción de medidas de acción afirmativa para las mujeres y las niñas (entre otros grupos vulnerables). Muchas de estas medidas se han aprobado ya o se encuentran en proceso de aprobación por el Gobierno. Entre las medidas de acción afirmativa aprobadas cabe citar las siguientes:

- Redacción de un plan de acción para poner fin a la violencia sexual/de género;
- Aprobación de la política nacional sobre la erradicación de la mutilación genital femenina; el Ministerio de la Mujer y los Derechos Humanos ha formulado el proyecto de ley conexo;

- Puesta en marcha del grupo de tareas nacional contra la mutilación genital femenina bajo la dirección del Ministerio de la Mujer y los Derechos Humanos;
- Establecimiento del marco normativo de la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño;
- Puesta en funcionamiento de tres centros y dos casas de seguridad en Benadir para atender casos de violencia de género, que ofrecen a las víctimas tratamiento de emergencia, asesoramiento psicosocial y remisión a servicios de asistencia jurídica;
- Establecimiento del Comité Directivo Nacional de Coordinación para la protección de la infancia;
- Establecimiento del Comité Directivo de Supervisión de la aplicación del Plan de Acción Nacional para la Igualdad de Género;
- Se están formulando reglas sobre el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes, de conformidad con las “Reglas de Bangkok”;
- Rehabilitación de un instituto para niños y mujeres vulnerables financiada por el Ministerio de la Mujer y los Derechos Humanos;
- Elaboración de la Hoja de Ruta en Materia de Derechos Humanos por el Ministerio, con el apoyo de la UNSOM;
- Establecimiento por la Fiscalía General de una unidad especial contra la violencia sexual;
- Finalización del proyecto de ley para el establecimiento de la Comisión Independiente de Derechos Humanos y remisión al Parlamento para su examen y promulgación;
- Establecimiento de un comité técnico para preparar la ratificación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

B. Niños y jóvenes (recomendaciones 3, 14, 54, 59, 61, 83 a 93, 95, 107, 112 y 139)

87. A pesar de la inestabilidad política, la inseguridad, las limitaciones respecto del acceso y la escasez de recursos, desde el último examen el GFS ha progresado considerablemente en su labor sobre las cuestiones relativas a las mujeres y los niños somalíes. Un hito histórico fue la firma por el Presidente de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño en enero de 2015, tras la aprobación por el Parlamento. Este avance decisivo sienta las bases para proceder a un mayor fortalecimiento institucional y al desarrollo de la capacidad del Gobierno, habida cuenta del marco necesario para la protección de los derechos del niño, incluida la actualización de la legislación y las políticas.

88. Un hito importante fue el compromiso del GFS de proteger a los niños mediante la firma de los Procedimientos Operativos Estándar para la recepción y la entrega de niños procedentes de grupos armados. Además, el Gobierno colabora con el UNICEF para poner en marcha la campaña mundial “Niños, No Soldados” y los planes de acción firmados por el GFS en 2012, uno para poner fin al reclutamiento/la utilización de niños y otro para poner fin a la matanza y mutilación de niños. La Fiscalía ha llevado a cabo investigaciones sobre los casos de violaciones graves de los derechos del niño que se denunciaron en diferentes zonas de Somalia. Además, la Fiscalía se

ocupó del traslado de sospechosos a Mogadiscio para ser enjuiciados y colaboró con los ministerios competentes para que las víctimas pudieran desplazarse en avión a fin de recibir tratamiento. El Gobierno se ha comprometido a mejorar aún más la vigilancia y a adoptar medidas para prevenir esas violaciones graves contra los niños.

89. El Gobierno siguió desplegando esfuerzos para liberar y reintegrar a niños reclutados por las fuerzas y los grupos armados. Esto se llevó a cabo mediante la creación del centro de rehabilitación Serendi para combatientes desvinculados de los grupos armados. El propósito de este centro es rehabilitar a adultos y niños vinculados anteriormente a grupos armados antes de su reinserción en la sociedad. Las intervenciones de reinserción incluyen la posibilidad de que los excombatientes vuelvan a tener acceso a la educación escolar o extraescolar, la capacitación en aptitudes profesionales y para la subsistencia, la orientación psicosocial, la búsqueda y reunificación familiar y la colocación en hogares de guarda. Desde la última visita del Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para la cuestión de los niños y los conflictos armados, la administración de Serendi ha examinado y modificado sustancialmente los procedimientos y las políticas del centro, para que sean más transparentes y puedan ser objeto de una supervisión independiente. Cabe observar que 64 niños combatientes desvinculados se han transferido a instalaciones apropiadas para niños, mejor dotadas para sus necesidades específicas.

90. En cuanto al derecho de los niños a la salud, el Ministerio de Salud colaboró con el UNICEF y la OMS para asegurar la contención de la propagación de la poliomielitis, y cabe señalar que ya ha transcurrido un año sin que se hayan notificado nuevos casos de poliomielitis. El Ministerio apoyó al UNICEF para ampliar el conjunto básico de servicios de atención de salud, que se prestaron a 4,2 millones de personas. Esta iniciativa está destinada a fortalecer la salud materna, neonatal e infantil, e incluye programas sobre la reproducción, las enfermedades transmisibles, el seguimiento y el control, el agua y la promoción del saneamiento, los primeros auxilios y el cuidado de personas con heridas y enfermedades graves, el tratamiento de enfermedades comunes y del VIH, las infecciones de transmisión sexual y la tuberculosis. El Ministerio ha dedicado sus esfuerzos a un programa de nutrición destinado principalmente a aumentar la accesibilidad a los servicios disponibles y su variedad, tanto en el centro de atención como en la comunidad. En cuanto a las intervenciones normativas, el Ministerio, con el apoyo de diferentes organismos internacionales, ha formulado varias políticas relacionadas con la salud y la nutrición.

91. Desde el último examen, el GFS, en cooperación con organizaciones internacionales, ha progresado en general con respecto a la mejora del acceso de los niños somalíes a la justicia y los servicios sociales, y al establecimiento de un conjunto mínimo de elementos que permitan avanzar hacia un sistema eficaz de protección de la infancia. Además el Gobierno está colaborando con las Naciones Unidas en la revisión legal mediante el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre la promoción del estado de derecho. En cuanto al registro fiable de los nacimientos, en 2014 se inició un proyecto piloto en la región de Somalilandia de Somalia que permitió realizar las primeras actividades de registro civil del Gobierno en el país en más de 22 años. El Gobierno está preparando el establecimiento del registro de nacimientos en todas las regiones de Somalia.

92. El Ministerio de Educación apoyó al UNICEF para asegurar la participación de niños y jóvenes en actividades de los grupos de protección de la infancia mediante el establecimiento de 500 clubes de los derechos del niño y la promoción de entornos de aprendizaje que ofrezcan seguridad y protección en todas las escuelas de Somalia. Los mecanismos de protección de la infancia basados en la comunidad resultaron eficaces para responder a las amenazas al bienestar de los niños y prevenirlas, y ese tipo de protección se ha ofrecido en 28 distritos. El programa tiene por objeto capacitar a las

comunidades para que se ocupen de la protección y las violaciones de los derechos del niño, adoptando al mismo tiempo medidas para evitar las reincidencias, y prestar apoyo a los niños. Este enfoque incluye a comités de protección de la infancia, abogados, coordinadores de desplazados internos y “redes de seguridad” comunitarias.

C. Refugiados y desplazados internos (recomendaciones 140 a 142)

93. El Ministerio del Interior y de Asuntos Federales formula continuamente políticas, programas y planes para mejorar el nivel de vida de los refugiados y los desplazados internos con miras a lograr una mejora sostenible de su calidad de vida y de los servicios prestados. El Ministerio también lleva a cabo estudios e investigaciones, centrándose en grupos vulnerables (por ejemplo, las mujeres) y participa en consultas estratégicas en colaboración con las partes interesadas pertinentes. Este Ministerio, junto con otros ministerios competentes, está emprendiendo la iniciativa de formular una política para hacer frente a la situación de los refugiados y los desplazados y facilitar su retorno voluntario. Entre los elementos esenciales de esta política cabe citar la elaboración de un marco normativo para los sistemas de gestión de la migración, en el que se aborde la cuestión de los desplazados y los repatriados con necesidades especiales.

94. En 2014, la AMISOM y el Ejército Nacional de Somalia lanzaron dos ofensivas militares para que los insurgentes armados abandonaran las principales ciudades del centro-sur de Somalia. La operación militar ha generado un mayor número de desplazados internos. Mientras el Gobierno establece un marco jurídico nacional para los refugiados y los desplazados internos, se ha recurrido a acuerdos de trabajo conjuntos con las administraciones locales. Tras los recientes acontecimientos acaecidos en el Yemen y la consiguiente afluencia de refugiados hacia el norte de Somalia, el Ministerio, con la cooperación de los Estados Federales, ha coordinado la prestación de asistencia a estos refugiados que huyen del conflicto en el Yemen.

95. El GFS ha firmado, junto con el Gobierno de Kenya y el ACNUR, un acuerdo tripartito, para orientar el diálogo sobre la repatriación voluntaria de los refugiados somalíes en Kenya, de conformidad con el principio de no devolución. Tanto el GFS como Kenya participaron en la reunión de Addis Abeba sobre la Iniciativa Mundial del Alto Comisionado para los Refugiados Somalíes. Posteriormente, el Primer Ministro de Somalia visitó el campamento de refugiados de Dadaab, en Kenya. El Ministerio del Interior está orientando actualmente el diálogo regional en curso sobre este tema.

96. A pesar de la frágil situación de seguridad en Somalia, los refugiados han comenzado a regresar voluntariamente. En respuesta a los indicios de mejora de la estabilidad en el país, a finales de 2014 y principios de agosto de 2015, casi 3.000 refugiados somalíes regresaron a los distritos del sur del país. Además, se han previsto iniciativas integrales de desarrollo para varios distritos de las regiones meridionales y centrales. Estas iniciativas tienen por objeto potenciar el acceso a oportunidades de empleo, así como a servicios públicos de atención de salud y de educación, entre otros, para que los repatriados permanezcan en Somalia. En el marco del acuerdo tripartito se está preparando una cartera de proyectos humanitarios y de desarrollo con el propósito de establecer un sólido fundamento que permita fortalecer la resiliencia de los refugiados, prepararles para encontrar soluciones duraderas y crear en Somalia condiciones propicias para la reintegración sostenible.

D. Protección de las minorías (recomendaciones 59 y 62)

97. La Constitución Provisional de Somalia ofrece varias vías para proteger y afianzar los derechos personales y colectivos de los pueblos minoritarios. Las cuestiones relacionadas con las comunidades minoritarias se tratan en el ámbito de los grupos vulnerables y marginados.

98. Una medida importante que garantiza la inclusión de una representación de los grupos minoritarios en el Gobierno y el Parlamento es el sistema 5.0 de participación en el poder político, que permite asignar una determinada cantidad de escaños en el Parlamento y de cargos en el Gobierno a diferentes grupos, incluidas las minorías. El artículo 27, párrafo 5, de la Constitución Provisional de Somalia obliga al Estado a apoyar a las minorías que han sufrido discriminación desde hace largo tiempo para que ejerzan sus derechos sociales y económicos. Para ello, el GFS ha estado trabajando en la formulación de políticas relativas a programas de acción afirmativa que mitiguen el sufrimiento de los grupos vulnerables debido a la discriminación pasada.

99. El Ministerio de Asuntos Constitucionales está trabajando para incluir en la Constitución artículos que fortalezcan la posición de las minorías. El Ministerio de la Mujer y los Derechos Humanos ha visitado diferentes regiones de Somalia durante el proceso en curso de formación de los estados para promover la inclusión de representantes de los grupos minoritarios en el proceso. Gracias a las iniciativas de este Ministerio, todos los comités de formación del Estado cuentan ahora con uno o más miembros que representan a los grupos minoritarios de la región. Además, el GFS está formulando políticas que obligarán al Estado a garantizar una representación adecuada de los “grupos marginados” en todos los niveles de gobierno, a adoptar medidas afirmativas en favor de estos grupos, y a promover el uso de los idiomas de las minorías y la libre expresión de las culturas tradicionales.

VIII. Mejores prácticas

100. La Hoja de Ruta Nacional en Materia de Derechos Humanos y el Plan de Acción conexo están diseñados para garantizar la plena aplicación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, garantizados por la Constitución Provisional de Somalia y los tratados de derechos humanos ratificados por el país. Esto permitirá que la nación pueda llevar a cabo actividades de protección y promoción de los derechos humanos de forma coordinada y eficaz.

101. La frágil situación posterior a un conflicto existente en Somalia es un reto para el GFS. Esta situación, si no se afronta como corresponde, va a entorpecer la aplicación de la Hoja de Ruta y del Plan de Acción conexo. El GFS es plenamente consciente de ello. Sin embargo, el Gobierno está resuelto a que el goce y la protección efectivos de los derechos humanos para todos los somalíes siga siendo una prioridad que se tratará con la urgencia necesaria.

IX. Desafíos en la promoción y protección de los derechos humanos en Somalia

102. Entre los desafíos que afronta Somalia a este respecto cabe citar la pobreza, la escasez de recursos y la falta de capacidad de las instituciones. El entorno de inestabilidad posterior a un conflicto viene a sumarse a la compleja situación del país y entorpece la formulación de estrategias y programas sostenibles para la promoción y protección de los derechos humanos en todas las regiones de Somalia.

103. Pueden enumerarse muchos factores esenciales en relación con la demora del establecimiento de instituciones gubernamentales, como el desarrollo de la capacidad de los funcionarios y los procesos de formación de los Estados Federales. Además, los Estados Federales recién creados necesitarán tiempo para adaptarse a sus funciones y mandato en una nueva Somalia Federal. El riesgo que el GFS está tratando activamente de evitar es que la protección y la promoción de los derechos humanos pase a tener menor prioridad ante la abrumadora cantidad de iniciativas de desarrollo que están actualmente en curso.

X. Solicitud de asistencia técnica

104. Somalia hace un llamamiento a sus asociados internacionales en la paz para que mantengan su compromiso y apoyen al Gobierno en la aplicación de la Hoja de Ruta Nacional en Materia de Derechos Humanos y su Plan de Acción. Para ello, el GFS pide a la comunidad internacional que preste toda la asistencia técnica y financiera necesaria, de conformidad con los acuerdos aprobados por el Consejo de Derechos Humanos, para el desarrollo de capacidades que permitan ofrecer una protección y promoción sostenibles de los derechos humanos liderada por somalíes en todas las regiones de Somalia.

105. Como se dijo anteriormente, el GFS está firmemente determinado a aplicar el Plan de Acción de la Hoja de Ruta. La falta de capacidad técnica y de recursos es la causa principal que ha demorado el proceso de aplicación hasta la fecha. Por lo tanto, a fin de agilizar y garantizar la aplicación efectiva del Plan de Acción, el Gobierno pide que se siga prestando apoyo para asegurar que el Plan se integre en los marcos de apoyo existentes para Somalia, como los objetivos de consolidación de la paz y construcción del Estado.
